

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2014

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Gasolinas y gasóleos: toma de muestras.

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas:

Gasóleo A: Densidad, Color, Transparencia y brillo, Viscosidad cinemática a 40° C, Punto de inflamación, Índice de cetano, Contenido en agua.

Gasolina: Densidad, Aspecto, destilación, Presión de vapor, Índice de volatilidad, Análisis de hidrocarburos, Contenido en oxígeno, Oxigenados.

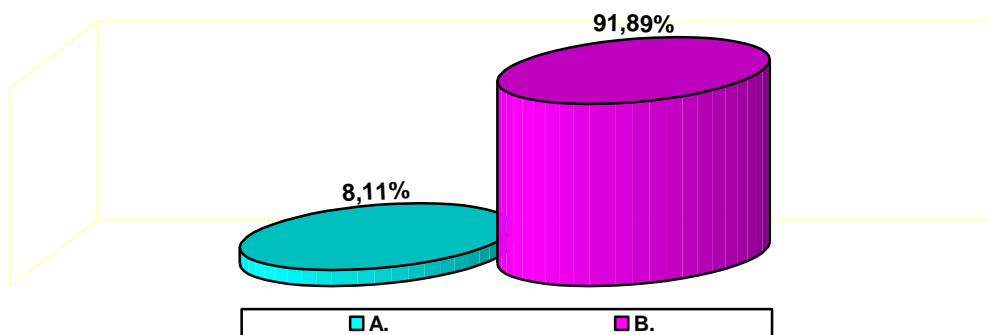
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Andalucía Castilla-La Mancha Galicia Madrid Navarra G. Valenciana	Castilla- la Mancha Madrid G. Valenciana	Andalucía Castilla la Mancha Galicia Madrid Navarra G. Valenciana	Andalucía Castilla la Mancha Galicia Madrid Navarra G. Valenciana
Nº productos a controlar	75	37	60	60

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS:

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: **37**

Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES (A) y %: **3** **8,11**

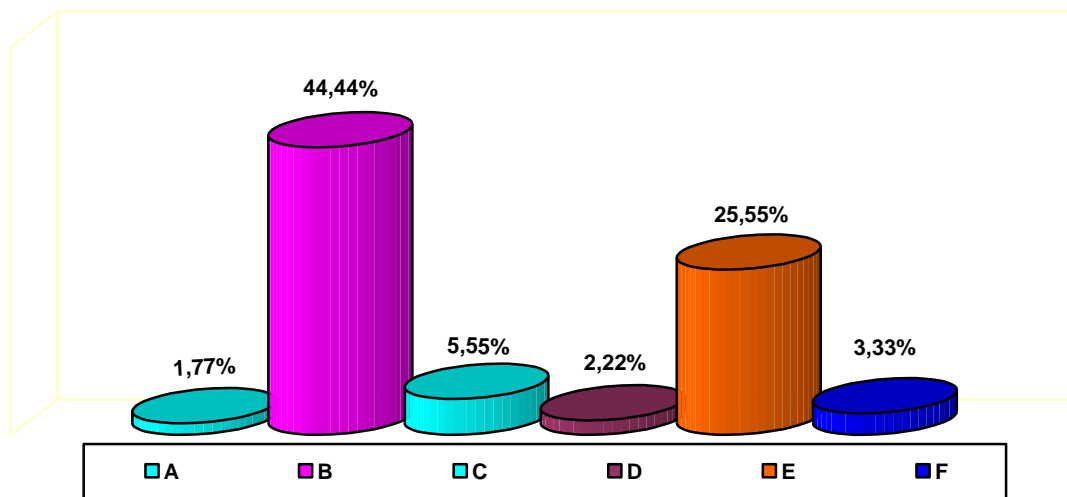
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES (B) y %: **34** **91,89**



B.- DESGLOSE DE IRREGULARIDADES DETECTADAS:

Las actuaciones de la inspección, se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Información al usuario en los accesos o entradas de las instalaciones. (11 irregularidades)
- 2.- Información al usuario en las instalaciones (carteles informativos). (28 irregularidades)
- 3.- Información al usuario de los aparatos surtidores. (4 irregularidades)
- 4.- Verificación de tanques. (2 irregularidades)
- 5.- Servicios, aparatos y utensilios varios. (27 irregularidades)
- 6.- Facturas y comprobantes. (19 irregularidades)

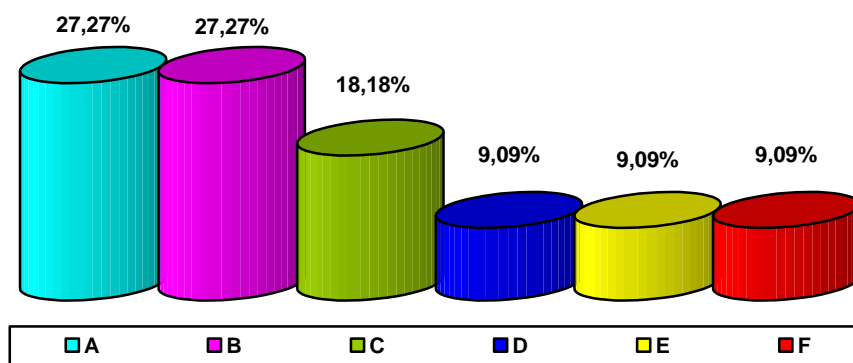


- A.- Información al usuario en los accesos o entradas de las instalaciones
- B.- Información al usuario en las instalaciones (carteles informativos).
- C.- Información al usuario de los aparatos surtidores.
- D.- Verificación de tanques
- E.- Servicio, aparatos y utensilios varios.
- F.- Facturas y comprobantes

El total de irregularidades ha sido de 91

DESGLOSE DE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN INFORMACIÓN AL USUARIO EN LOS ACCESOS O ENTRADAS EN LAS INSTALACIONES

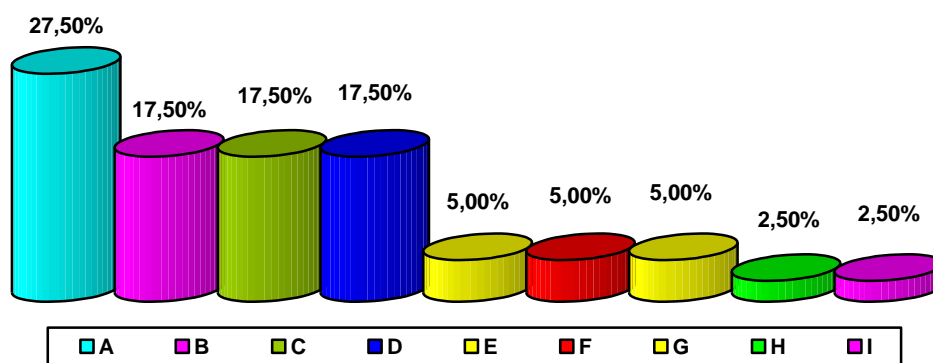
Las irregularidades detectadas se desglosan de mayor a menor en el siguiente gráfico:



- A.- En los pilares informativos y/o carteles situados fuera de la calzada no consta la expresión "Autoservicio", si el suministro se presta bajo esa modalidad, (3)
- B.- No consta el octanaje de los diferentes tipos de gasolinas, (3)
- C.- En los pilares informativos y/o carteles situados fuera de la calzada no constan los medios de pago admitidos, (2)
- D.- En los pilares informativos y/o carteles situados fuera de la calzada no consta la denominación o nombre de los diferentes tipos de gasolinas y gasóleos conforme a las denominaciones reconocidas en las disposiciones vigentes, (1)
- E.- En los pilares informativos y/o carteles situados fuera de la calzada no consta el horario de la actividad de suministro de gasolinas y gasóleos, (1)
- F.- En los pilares informativos y/o carteles situados fuera de la calzada no consta el precio de venta al público de los diferentes tipos de gasolinas y gasóleos, (1)

DESGLOSE DE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN INFORMACIÓN AL USUARIO EN LAS INSTALACIONES (CARTELES INFORMATIVOS)

Las irregularidades detectadas se desglosan de mayor a menor en el siguiente gráfico:

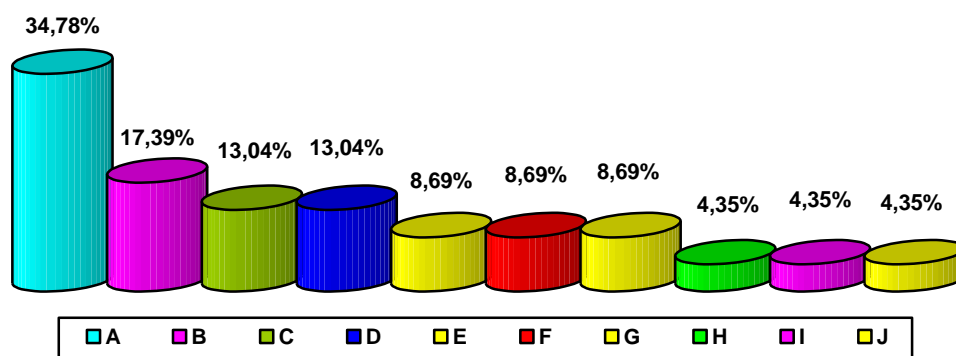


- A.- No constan las leyendas o pictogramas referentes a la instalación de venta más próxima, con indicación de ubicación y distancia, (11)
- B.- No se exhibe en un cartel, de modo permanente perfectamente visible y legible el precio de venta al público por litro de los diferentes tipos de gasolinas y gasóleos, (7)
- C.- No se exhibe en un cartel, de modo permanente perfectamente visible y legible la denominación o nombre de los diferentes tipos de gasolinas y gasóleos, (7)
- D.- No se exhibe en un cartel, de modo permanente perfectamente visible y legible la indicación del octanaje de los diferentes tipos de gasolinas y gasóleos, (7)
- E.- No constan las leyendas o pictogramas referentes al horario de actividad del suministro de gasolinas y gasóleos, (2)
- F.- En los medios de pago admitidos, en el supuesto que el suministro se realice en régimen de autoservicio, no exhiben en el recinto de pago, mediante carteles, de modo permanente y perfectamente visible y legible, la información relativa a los medios de pago admitidos, (2)

- G.- No se exhiben al público, de modo permanente y perfectamente visibles y legibles carteles informativos en los que deben de indicar el nombre o anagrama de la empresa distribuidora, (2)
- H.- En los medios de pago admitidos, en el supuesto de que se exija el pago previo, no advierten de tal medida, de modo permanente y perfectamente visible y legible, en un lugar próximo a cada aparato surtidor, (1)
- I.- En los medios de pago admitidos, en el supuesto de que se exija el suministro de combustible por un importe exacto, como máximo entre las 22 horas y las 7 horas de la mañana, no advierten de tales medidas, de modo permanente y perfectamente visible y legible, en un lugar próximo a cada surtidor, (1)

DESGLOSE DE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN SERVICIOS, APARATOS Y UTENSILIOS VARIOS

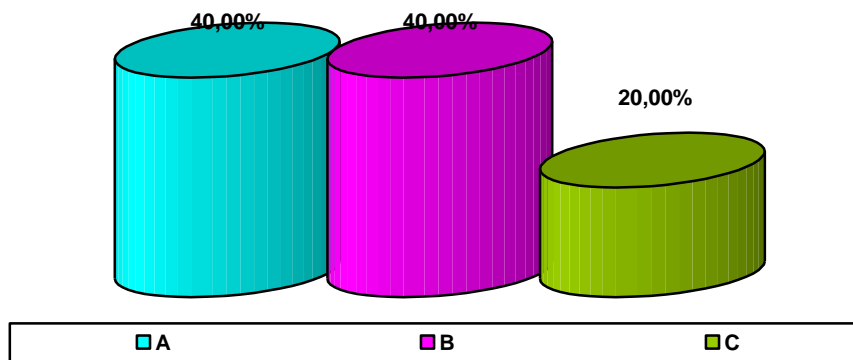
Las irregularidades detectadas se desglosan de mayor a menor en el siguiente gráfico:



- A.- No se exhibe, de forma permanente visible y legible información de que disponen de sistema de extracción de líquidos, (bombín de achique y similar), (8)
- B.- No disponen de aparatos o dispositivos de suministro de aire, (4)
- C.- No se exhibe, de forma permanente visible y legible información "Aire fuera de servicio desde...", indicando el día y mes, cuando el aparato medidor de presión de neumáticos se encuentra fuera de servicio, (3)
- D.- No se exhibe, de forma permanente visible y legible información de que disponen de aparatos de suministro de agua, (3)
- E.- No se exhibe, de forma permanente visible y legible información de que disponen de guante o dispositivos suministradores de papel análogos, para su utilización por los usuarios (en caso de que se preste el servicio en régimen de autoservicio), (2)
- F.- No se exhibe, de forma permanente visible y legible información de estar próximos a los aparatos surtidores, (2)
- G.- No se exhibe, de forma permanente visible y legible información del tiempo de duración del servicio, en su caso, (2)
- H.- No se exhibe, de forma permanente visible y legible información del precio, en su caso, (1)
- I.- No se exhibe, de forma permanente visible y legible información de pasta busca agua o similar, (1)
- J.- No se exhibe, de forma permanente visible y legible información de estar en correcto estado de conservación y funcionamiento, (1)

DESGLOSE DE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN FACTURAS Y COMPROBANTES

Las irregularidades detectadas se desglosan de mayor a menor en el siguiente gráfico:



- A.- No figura el nombre del prestador del servicio, (2)
B.- No figura el número o código de identificación fiscal del prestador del servicio, (2)
C.- No es el mismo precio indicado en la factura, que el que indica el aparato surtidor y monolito de información, (1)

En información al usuario de los aparatos surtidores se han detectado irregularidades cuando el suministro se realiza en régimen de autoservicio y no se señala esta circunstancia mediante un cartel adherido o fijado a cada aparato surtidor de forma permanente visible y legible o cuando el aparato se encuentra fuera de servicio, no informan de esta circunstancia mediante un cartel sobre el surtidor con la leyenda: "fuera de servicio desde...", indicando el día y mes y el tipo de combustible afectado, (5)

En la verificación de tanques (cuando no tienen sondas de nivel), se han encontrado irregularidades por encontrar agua en los tanques, (2)

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: 60

Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %: 60 (100)

RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

Se han analizado veintiocho gasolinas y treinta y dos gasóleos.

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
10% recogido	28		
50% recogido	28		
65% recogido	28		
80% recogido	28		
85% recogido	28		
90% recogido	28		
95% recogido	28		
Alcohol isobutilico	32		
Alcohol isopropilico	32		
Alcohol tert-butilico	32		
Aspecto	32		
Benceno	32		
Color	28		
Contenido en agua	28		
Contenido en oxígeno	32		
Densidad o masa volumica a 15°C	60		
Etanol	32		
Eteres	32		
Evaporado a 100°C	32		
Evaporado a 150°C	32		
Evaporado a 70°C	32		
Hidrocarburos aromáticos	32		
Hidrocarburos saturados	32		
Índice de cetano	28		
Indice de octano mon	32		
Indice de octano ron	32		
Índice de volatilidad	32		
Metanol	32		
Olefinas	32		

Presión de vapor (DVPE)	32		
Punto de inflamación	15		
Punto final de destilación	60		
Punto inicial de destilación	60		
Residuo	32		
Transparencia y brillo	28		
Viscosidad cinemática	24		

En todas las muestras de campaña analizadas, las determinaciones realizadas con valor de referencia legislado, cumplen los requisitos aplicables establecidos en la normativa sobre gasolinas, gasóleos y fuelóleos.

RECOMENDACIONES:

AL CONSUMIDOR:

Los consumidores deben informarse adecuadamente de la utilización de los servicios y de sus derechos en este ámbito, acudiendo para ello a las Asociaciones de Consumidores, OMICS y a las Direcciones Generales de Consumo de las CC.AA. En aquellos casos en que los consumidores comprueben que el establecimiento incumple la normativa vigente en esta materia se recomienda a los mismos que soliciten y cumplimenten la hoja de reclamaciones correspondiente, con objeto de que pueda intervenir la inspección de consumo, lo que contribuirá, sin duda, a la corrección de las deficiencias detectadas. En cuanto a los productos, deben informarse de sus características legales y exigir el cumplimiento de las mismas a los proveedores.

AL SECTOR:

El sector deberá mejorar su nivel de profesionalidad y buen hacer en este ámbito, lo que deberá traducirse en un mejor conocimiento de la legislación vigente y un cumplimiento estricto de la misma. Especialmente en lo referente a información al usuario.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo